

176444

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se treinta de octubre de dos mil ocho en la **CLÍNICA GAMMA, SA**, sita en c/ [REDACTED] de Madrid (28006).

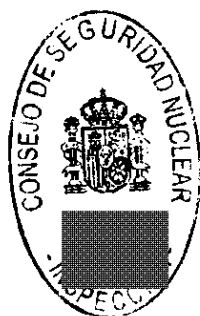
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fechas 11-06-97 y 27-05-94 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-458/90).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] D. [REDACTED] ambos con Licencia de Supervisor, y Dª. [REDACTED] Médico Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación de la instalación radiactiva y cumplían las obligaciones establecidas en los Arts. 69-71 del RD 35/2008. _____
- No estaba anotado ningún incidente radiológico desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, y tenían suelos y mobiliario fácilmente descontaminables y sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios.
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal. _____

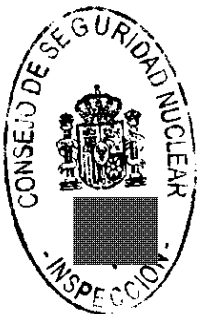


CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 1877

Fecha: 04-02-2009 13:34

- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____
- Los residuos radiactivos estaban en bolsas o contenedores que garantizaban su aislamiento, con el símbolo de radiactividad, isótopos y fecha de cierre. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) dentro de las dependencias clasificadas radiológicamente no tenían valores significativos y en zonas de libre acceso eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- No tenían en uso fuentes selladas no exentas para verificación del activímetro ni como punteros ni disponían de equipos con fuentes selladas. _____
- Estaban anotadas en el Diario de Operación las entradas de material radiactivo. Hacían control interno de los límites autorizados registrando la actividad existente al autorizar cada pedido. Según los registros consultados, los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. _____
- Según se manifestó, no habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. _____
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 6 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa. Tenían certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Tenían 2 licencias de supervisor y una de operador vigentes. Las 2 licencias de supervisor estaban compartidas con la IRA-1301. El Registro de licencias estaba actualizado. _____
- Adicionalmente, disponían de 3 trabajadores que habían superado los cursos homologados y estaban preparando las solicitudes de una licencia de supervisor y 2 de operador. _____
- Disponían de registros de formación en los últimos 2 años de los trabajadores expuestos sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente personal profunda en los últimos meses no era significativa en ningún trabajador. _____
- Disponían de un TLD de pulsera para la trabajadora que preparaba y administraba los radiofármacos. La dosis equivalente personal superficial acumulada en el último año oficial era muy inferior al límite reglamentario de 500 mSv. _____





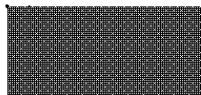
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación, incluido en el último informe anual. Constaba un detector de tasa de dosis de tipo proporcional, apropiado para la vigilancia radiológica del material radiactivo autorizado. _____
- Según el último certificado de calibración emitido por el [REDACTED] en 2003, el error relativo del detector cumplía la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____
- Tenían registros de control de contaminación desprendible. Se realizaba mensualmente. _____
- Desde la última Inspección habían retirado generadores agotados de Mo-99/Tc-99m. Las retiradas estaban anotadas en el Diario de Operación y disponían de los albaranes emitidos por el suministrador.
- Almacenaban las bolsas de residuos sólidos un tiempo $> 10 T_{1/2}$ de cada radioisótopo para asegurar que los residuos eliminados no eran radiactivos. Desde la última Inspección habían eliminado residuos sólidos desclasificados y conocían las cantidades, características y proceso de gestión posterior. _____
- Según se manifestó, desde la última Inspección no habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. _____



DESVIACIONES

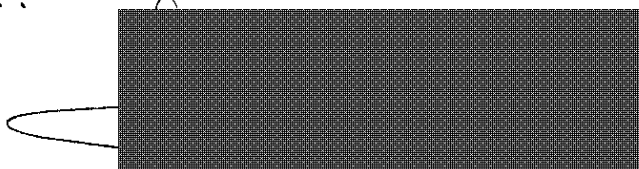
- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de noviembre de dos mil ocho.

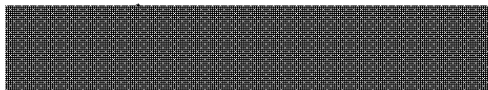


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conferme con el contenido del
Acta.*



Fdo.



24. Noviembre - 2008